

**TRANSCRIPCIÓN**  
En la fecha que se indica se ha efectuado la transcripción en su totalidad.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0615-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de octubre de 2021

**VISTOS** los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 000062-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 20.SET.2021, solicita la ratificación de la Resolución N° 0002-2021-UNHEVAL-VRI, del 17.SET.2021, que aprobó las **BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNHEVAL 2021**, presentado por la Dirección de Transferencia e Innovación, el mismo que forma parte de dicha resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 29.SET.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0002-2021-UNHEVAL-VRI, del 17.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 052-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

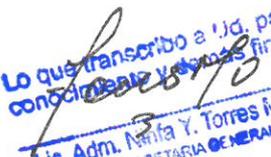
- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0002-2021-UNHEVAL-VRI, del 17.SET.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó las **BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNHEVAL 2021**, presentado por la Dirección de Transferencia e Innovación, el mismo que se adjunta a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Transferencia e Innovación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR

  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL OCI  
UTransparencia  
OCaliad-DIGA  
UP-DIU-DTI  
Facultades (14)  
Archivo

**Lo que transcribo a f.d. para su conocimiento y demás fines.**  
  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARÍA GENERAL



# **BASES DEL I CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNHEVAL 2021**



**UNHEVAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
OBJETIVOS	3
POSTULANTES	3
PROYECTOS DE INNOVACIÓN	4
CAPITAL SEMILLA	5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
CALENDARIO	6
FINANCIAMIENTO Y BENEFICIOS	7
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	7
SOBRE LA PROPIEDAD	8
CONSULTAS	8
DISPOSICIONES FINALES	8
ANEXO	9

## A. PRESENTACIÓN

1. La Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT), convoca al I CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LA UNHEVAL 2021 para otorgar financiamiento a proyectos de innovación presentados por grupos de estudiantes de pregrado.
2. El concurso brinda financiamiento de capital semilla de hasta S/ 15,000.00 (por proyecto), hasta 10 proyectos de innovación.

## B. OBJETIVOS

3. Objetivo principal:
  - Motivar, impulsar y estimular el desarrollo de proyectos con potencial de innovación en estudiantes de pregrado de la UNHEVAL.
4. Objetivos secundarios:
  - Financiar hasta 10 proyectos de innovación con un máximo de S/ 15,000.00 por proyecto.
  - Impulsar en la comunidad universitaria el desarrollo de I+D+i+e para contribuir al desarrollo de la Región.
  - Promover proyectos innovadores que les permita obtener la titulación y/o graduación profesional, orientados hacia la innovación, hacia la generación de empresas innovadoras o comercialización de tecnología.

## C. POSTULANTES

Pueden postular:

5. Equipos: Estudiantes de pregrado con matrícula vigente, que conforman un equipo de mínimo 2 o máximo 3 personas.
6. El equipo está integrado por:
  - Al menos un miembro relacionado directamente con el desarrollo del producto. Este miembro debe tener las habilidades básicas para materializar la innovación propuesta.
7. Los equipos deben integrar a un docente investigador. Su rol es guiar, asesorar, monitorear y velar por el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre la UNHEVAL y el equipo.
8. Los miembros del equipo deben cumplir los siguientes requisitos:
  - Pueden pertenecer a diferentes escuelas profesionales (opcional).

- Contar con DNI o carnet de extranjería vigente.\*
- No contar con antecedentes penales ni policiales.\*
- No estar calificados negativamente en centrales de riesgo (es decir, condición normal o no menor a Clientes con problemas potenciales).\*
- No tener deudas tributarias.\*
- No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.\*

\*Si el proyecto del equipo es seleccionado como uno de los ganadores del concurso, cada miembro del equipo ganador deberá firmar declaraciones juradas y entregar las evidencias que corroboren las afirmaciones solicitadas. La DITT les facilitará los documentos y evidencias que deben firmar y entregar.

## D. PROYECTOS DE INNOVACIÓN

9. El proyecto debe enfocarse en el desarrollo de una tecnología innovadora (bien, servicio o proceso) y con alto potencial de convertirse en una empresa innovadora o comercializar la tecnología desarrollada.
10. La tecnología propuesta en el proyecto debe de tener mínimo un nivel de madurez tecnológica 3 (TRL 3).

Definición sobre TRL3: Desarrollo experimental o prueba del concepto tecnológico. Este nivel se caracteriza por realizar la prueba de concepto tecnológico, donde se demuestra que los principios básicos previstos, sustentan el desarrollo de la tecnología que serán ciertamente aplicables. Se comienza a demostrar la viabilidad de la nueva tecnología a través de estudios analíticos y de laboratorio. Se desarrolla en un entorno de laboratorio.

Nota: para mayor información sobre TRL, puede visitar:

<https://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/>

11. Son características deseables que los proyectos con potencial de innovación se sustenten en el uso de tecnologías y/o que las innovaciones se originen en procesos de investigación científica o desarrollo tecnológico previamente realizados (a nivel de TRL 3 como mínimo).
12. Se admitirán proyectos en todos los sectores y actividades económicas. A excepción de los restringidos por ley.
13. Los contenidos del proyecto no podrán ser ilícitos, ofensivos o discriminatorios, ni lesionar bienes o derechos, incluidos derechos de imagen. En el caso de que cualquier material incluya imágenes de terceros, los participantes están obligados a recabar las autorizaciones necesarias, eximiendo así a la DTI y a la universidad de cualquier responsabilidad al respecto.
14. Un equipo puede presentar solo un proyecto.
15. Un miembro puede pertenecer a un solo equipo.

## E. CAPITAL SEMILLA

16. Los gastos en bienes y servicios factibles de financiamiento deberán estar justificados en el presupuesto presentado, a criterio del equipo, y deben estar directamente relacionados con el proyecto postulado y en beneficio del mismo (proyecto).
17. Las subvenciones que se otorguen no consideran pagos a empresas o terceros que realicen actividades complementarias relacionadas a actividades académicas.
18. Todos los servicios, bienes y demás a contratar, deberán ser brindados por personas naturales o jurídicas dentro del marco de la ley.

## F. PROCESO DE SELECCIÓN

19. Los proyectos serán evaluados por una comisión ad hoc. La comisión ad hoc será integrada por docentes investigadores RENACYT de la UNHEVAL. Quienes evaluarán a todos los proyectos postulados y seleccionan a los proyectos que cumplen los criterios de evaluación del concurso.
20. Ratificación de la UNHEVAL. Las autoridades de la UNHEVAL ratifican a los proyectos ganadores a través de un documento oficial de la UNHEVAL.

## G. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

21. El jurado evaluador, emplea los siguientes criterios para su evaluación:

CRITERIO	%	SUBCRITERIO	Descripción	%
SOLUCIÓN	30%	<b>Grado de innovación de la propuesta</b>	Se evalúa si los atributos de la propuesta son nuevos o significativamente distintos a los existentes en el mercado, ventajas competitivas sobre lo que ya existe en el mercado	20%
		<b>Contenido tecnológico de la propuesta</b>	Se evalúa los componentes tecnológicos que presenta el proyecto, el grado de novedad de los mismos y si estos constituyen una barrera de entrada ante posibles competidores.	10%

<b>PROBLEMA</b>	<b>30%</b>	<b>Relevancia del problema respecto al desarrollo de la Región</b>	Se evalúa que el problema identificado para ser resuelto durante la ejecución del proyecto tenga un interés relevante para el desarrollo de la Región.	<b>10%</b>
		<b>Validación del problema</b>	Se evalúa que los miembros del proyecto hayan interactuado con una población para identificar un problema a resolver y haber validado el problema con un segmento de la población.	<b>20%</b>
<b>CAPACIDAD DEL EQUIPO EMPRENDEDOR</b>	<b>40%</b>	<b>Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo fundador.</b>	Se evalúa si las capacidades y estudios del equipo se condicen con la ejecución del proyecto. Aspectos a evaluar incluyen récord académico, experiencia relacionada al proyecto y conocimientos técnicos que permitan desarrollar la tecnología propuesta	<b>20%</b>
		<b>Compromiso y dedicación del equipo fundador.</b>	Se evalúa el compromiso del equipo y el tiempo de dedicación al proyecto.	<b>20%</b>

22. Para que un proyecto apruebe la etapa de evaluación debe tener una nota final de por lo menos 3.0 como promedio global de las evaluaciones, y además debe obtener un puntaje promedio de por lo menos 3.0 en el criterio de “Capacidad del equipo emprendedor”.

## H. CALENDARIO

Las fechas correspondientes a tener en cuenta para la convocatoria son:

Convocatoria	Del 20 septiembre al 3 octubre (23:59 horas Perú) de 2021.
Evaluación	Del 4 al 9 de octubre del 2021.
Publicación de resultados	10 de octubre del 2021.
Ejecución de proyectos	Octubre 2021 hasta abril 2022.
Ejecución del financiamiento.	Octubre a noviembre del 2021.
Presentación de proyectos en el OPEN DAY 2021	Noviembre 2021

Nota: Los hitos y fechas señaladas podrían ser objeto de modificaciones por parte de los organizadores del concurso y se comunicará, a través de la página web de la Dirección de Transferencia e Innovación, de la UNHEVAL y redes sociales.

## I. FINANCIAMIENTO Y BENEFICIOS

23. UNHEVAL otorgará el capital semilla al proyecto hasta por un máximo de S/ 15,000.00 (quince mil soles) por cada proyecto.
24. Se financiarán hasta 10 proyectos.
25. Los proyectos ganadores se adecuan a las políticas y normativas de la Universidad para el otorgamiento del financiamiento, rendición de cuentas-entregables y cierre.
26. Asistencia técnica para la formulación del proyecto.
27. Asistencia técnica durante el desarrollo de los proyectos.
28. Capacitaciones, mentorías, asesoría en temas especializados que se requiera durante el desarrollo de los proyectos.
29. Monitoreo durante la ejecución de los proyectos por especialistas de la DITT.

## J. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

30. Los postulantes deberán presentar únicamente su proyecto vía el formulario en línea: <https://forms.gle/2eDU3GDR8NCh2Mhf6>
31. Las preguntas del formulario en línea se anexan (Anexo 1) a la presente para facilitar la formulación del proyecto.
32. Cada grupo debe de presentar un video resumen sobre su proyecto, con las siguientes características:
  - Duración: Máximo 3 min.
  - Secuencia de la presentación: Problema (explicar el problema que se busca resolver), solución (explicar la propuesta para resolver el problema identificado. Resaltar la tecnología a utilizar) y equipo (explicar las habilidades y experiencia relacionadas al proyecto propuesto).
  - El video debe ser subido a YouTube con la opción de que cualquier usuario de YouTube lo pueda reproducir. El enlace del video subido en YouTube será registrado en el formulario en línea.
33. La postulación de los proyectos será únicamente vía el formulario en línea.
34. Para consultas sobre el formulario en línea pueden realizarlas a través del correo [dti.vri@unheval.edu.pe](mailto:dti.vri@unheval.edu.pe)
35. El hecho de presentar una solicitud de admisión a la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de la presente base.

## K. SOBRE LA PROPIEDAD

36. Los proyectos y su contenido son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos. La UNHEVAL no se responsabiliza del uso indebido de propiedad de terceros en los proyectos postulados y sus implicancias legales, morales y económicas.
37. Los participantes ganadores autorizan a la UNHEVAL el uso del nombre del proyecto y personales, las actividades realizadas durante el desarrollo del proyecto y los resultados del mismo, sin límite temporal, para ser mencionados en medios de comunicación como parte de las actividades de promoción de la UNHEVAL.
38. La propiedad industrial, intelectual y similares, son exclusivamente del equipo emprendedor. El participante no cede sus derechos de propiedad intelectual o similares del proyecto, al participar en el concurso.

## L. CONSULTAS

39. Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas al concurso, los interesados pueden contactarnos a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dti.vri@unheval.edu.pe](mailto:dti.vri@unheval.edu.pe)

## M. DISPOSICIONES FINALES

40. La presente tiene como finalidad establecer los requerimientos, condiciones y procedimientos para beneficiar a proyectos innovadores.
41. Participar del concurso no constituye ningún vínculo obligatorio ni contractual para miembros postulantes de los proyectos, más allá de lo expresamente previsto en esta misma base.
42. La Universidad se reserva el derecho a anular o suspender el presente concurso, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicando a los participantes a través de sus redes sociales, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos que hayan presentado solicitudes de admisión al concurso.
43. La Universidad tiene el derecho a excluir a aquellos proyectos ganadores cuyos miembros o proyecto mismo no cumplan las condiciones de participación establecidas en las bases.

# N. ANEXO

## Anexo 1: Pregunta del formulario en línea para la postulación del proyecto

### A) DATOS DEL PROYECTO

1. Nombre del proyecto
2. Presencia en línea del proyecto o empresa (Web, Facebook, LinkedIn, Twitter, otros) ingrese solo links (dirección URL). De no tener presencia online, no se preocupa, no es un requisito.

### B) PROBLEMA Y SOLUCIÓN

1. ¿Qué problema u oportunidad soluciona o busca solucionar el proyecto postulado?
2. ¿Cómo ha validado que el problema es real en un segmento de una población?
3. Describe el producto (bien o servicio) que ha desarrollado o que busca desarrollar, y de qué manera soluciona el problema identificado.
4. ¿Considera que el problema identificado es relevante resolverlo para impactar en el desarrollo de la Región Huánuco y explique por qué?
5. ¿Qué avances han tenido con respecto al desarrollo del producto (bien o servicio) que proponen en su proyecto).
6. ¿Cuál es la diferencia del producto (bien o servicio) que proponen con respecto a productos similares que existen en el mercado?
7. ¿Qué tecnologías, investigaciones está empleando o desarrollando en el proyecto?
8. ¿Cuáles son los resultados esperados al finalizar el proyecto?
9. Ingrese el enlace (URL) del video.

### C) EQUIPO

MIEMBRO 1 (LÍDER DEL PROYECTO): Escriba la siguientes información:  
A) Nombre completo, B) celular, C) correo, D) Carrera profesional que estudia, E) Edad, F) DNI, G) Experiencia relacionada con el proyecto postulado, H) Conocimientos/habilidades técnicas relacionadas con el desarrollo del producto (bien o servicio) propuesto en el proyecto

postulado.

MIEMBRO 2: Escriba la siguientes información: A) Nombre completo, B) celular, C) correo, D) Carrera profesional que estudia, E) Edad, F) DNI, G) Experiencia relacionada con el proyecto postulado, H) Conocimientos/habilidades técnicas relacionadas con el desarrollo del producto (bien o servicio) propuesto en el proyecto postulado.

MIEMBRO 3: Escriba la siguientes información: A) Nombre completo, B) celular, C) correo, D) Carrera profesional que estudia, E) Edad, F) DNI, G) Experiencia relacionada con el proyecto postulado, H) Conocimientos/habilidades técnicas relacionadas con el desarrollo del producto (bien o servicio) propuesto en el proyecto postulado.

Escriba la siguientes información sobre el docente investigador que acompaña al proyecto: A) Nombre completo, B) celular, C) correo institucional, D) Departamento académico al que pertenece, E) Edad, F) DNI, G) Experiencia relacionada con el proyecto postulado, H) Conocimientos/habilidades técnicas relacionadas con el desarrollo del producto (bien o servicio) propuesto en el proyecto postulado.